INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
INFOTEP Archipiélago

RESOLUCIÓN NO. 103
(agosto 03 de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC 010 de 2021

La Rectora del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Manual de Contratación adoptado por medio de Resolución No. 080 del 16 de abril de 2018, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, el INFOTEP creado en el año 1980, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter académico, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y de conformidad con las normas que regulan el sector educativo y la administración pública en Colombia.

Que, el Instituto nacional de Formación Técnica Profesional-INFOTEP de San Andrés y Providencia, Islas, a través del área de Bienestar Universitario está interesada en recibir propuestas para suscribir contrato cuyo objeto lo constituye la "***COMPRA DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP, PARA EL ACCESO AL APLICATIVO Q10 Y AL CORREO INSTITUCIONAL. CÓDIGO UNSPSC 43211500".***

Que, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y los estatutos del INFOTEP, faculta a la Rectora como ordenadora del gasto a coordinar las actividades contractuales de la Entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato, estableciendo a la vez los procedimientos a seguir para estos procesos de contratación.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2007, y para este caso en particular con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del mismo Decreto; se hace necesaria la convocatoria a un proceso de Selección de Menor Cuantía para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del proceso en mención.

Que, a través del portal de contratación *www.contratos.gov.co* SECOP II, se realizó la convocatoria pública correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicando el Aviso de convocatoria pública del proceso.

Que, al tenor de lo consagrado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día el día 22 de julio de 2021, en la página web www.contratos.gov.co a través de la Plataforma del SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y anexos que avalará las reglas del proceso, en aras de que los interesados

en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento, de conformidad con el cronograma que rige el proceso.

Que, dentro del proceso a través de la Plataforma del SECOP II se presentaron dos (2) solicitudes para limitar a Mipyme por parte de **SOLUCIONES CONVERGENTES S.A.S** y **LOCALIZAME S.A.S**, sin embargo no se accede a estas solicitudes, en consideración a que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 fue derogado por la Ley 2069 de 2020.

Que, dentro del plazo del cronograma se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de **JEMM SUPPLIES S.A.S** y **LAN SECURITY NETWORKD S.A.S**, las cuales se respondieron oportunamente.

Que, el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Zona horaria	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/07/2021 6:00 *
Publicación de estudios previos	22/07/2021 6:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/07/2021 6:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	2/08/2021 1:00 F
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/08/2021 5:00 F *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	3/08/2021 6:00 F *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/08/2021 6:00 F *
Plazo para manifestación de Interés	6/08/2021 5:00 F *
Realización del sorteo	6/08/2021 6:00 F
Publicación de la lista de precalificados	6/08/2021 6:00 F
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/08/2021 3:00 F *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/08/2021 3:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	13/08/2021 3:00 *
Presentación de Ofertas	16/08/2021 4:00 *
Apertura de Ofertas	16/08/2021 4:30 *

Informe de presentación de Ofertas	16/ 08/ 2021 4:45 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/ 08/ 2021 5:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/ 08/ 2021 4:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/ 08/ 2021 5:30 *
Firma del Contrato	20/ 08/ 2021 5:45 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/ 08/ 2021 6:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20/ 08/ 2021 6:00 *

Que, los interesados podrán consultar a través de la página web de la Entidad www.contratos.gov.co SECOP II los documentos del proceso, o retirarlos en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, ubicado en la Avenida Colombia Sarie Bay, los cuales se encuentran disponibles a partir de la fecha de su apertura y además contiene el cronograma que regirá este proceso como se señala en el párrafo anterior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS,** se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que por disposición de la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que, el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MCTE.**

Que, el presente contrato está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal: **11221** de fecha 10 de Junio de 2021, con cargo a la Dependencia: 001 UNIDAD ACADÉMICA. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-6-0-2202009-03, Transferencias corrientes, Servicios de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria. Fortalecimiento de la Gestión Institucional del INFOTEP San Andrés y Providencia.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo señalado en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo anterior, la Rectora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC 010 de 2021 cuyo objeto lo constituye: ***"COMPRA DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP, PARA EL ACCESO AL APLICATIVO Q10 Y AL CORREO INSTITUCIONAL. CÓDIGO UNSPSC 43211500".***

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fechas y horas de apertura y cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC 010 de 2021 y demás actuaciones, las señaladas en el Cronograma dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Fijar como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MCTE.**, el cual se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11221** de fecha 10 de junio de 2021, con cargo a la Dependencia: 001 UNIDAD ACADÉMICA. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-6-0-2202009-03, Transferencias corrientes, Servicios de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria. Fortalecimiento de la Gestión Institucional del Infotep San Andrés y Providencia.

ARTICULO CUARTO: El Pliego de Condiciones definitivo junto con el expediente del proceso de selección se podrá consultar en el SECOP II y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m. – 3:00 p.m. y las 7:00 p.m.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación Pública desde la fecha de su expedición.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición;

PUBLÍQUSE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los **03** días del mes de agosto de 2021.

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: Natasia Aivanovna Mow Piña / Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries /Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora